

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. La actividad de la Policía Local como policía administrativa. La actividad de la Policía Local en materia de protección civil municipal.

19. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

20. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

21. Delitos contra la Administración Pública. atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

22. Homicidio y sus formas. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

23. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

24. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

25. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

26. Técnicas de dirección de personal. Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

27. La Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Desarrollo.

28. La Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales.

29. Ética policial.

ANEXO III

Baremos para la fase de concurso:

A) Titulaciones académicas:

- Doctor: 3 puntos.
- Licenciado o equivalente: 2 puntos.
- Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, experto en criminología o equivalente: 1 punto.
- Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que se posea más de una, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

B) Antigüedad:

- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en los Cuerpos de la Policía Local en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira: 0,10 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

C) Formación.

Los cursos superados en los centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de

los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.
- Más de 200 horas lectivas: 1,00 punto.
- Los cursos precedentes impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 14 de febrero de 2002, con duración entre 10 y 19 horas lectivas se valorarán con 0,15 puntos.
- Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán en la tercera parte.
- Ejercer de profesor en los cursos anteriores se valorará por cada hora impartida con 0,03 puntos.
- Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico e interés policial y difusión, hasta un máximo de 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

D) Otros méritos:

- Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía.
- Categoría de oro: 3 puntos.
- Categoría de plata: 2 puntos.
- Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.
- Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.
- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Priego de Córdoba, 28 de mayo de 2002.- El Alcalde, Tomás Delgado Toro.

AYUNTAMIENTO DE TOMARES

ANUNCIO de nombramiento de funcionarios. (PP. 2065/2002).

Doña Antonia Hierro Recio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Tomares (Sevilla),

R E S U E L V E

Primero. Vista la propuesta de nombramiento presentada por el Tribunal Calificador del concurso-oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Administrativos, por esta Alcaldía se eleva a definitiva, nombrando a los funcionarios con el siguiente orden:

Nombre: Muñoz Canela, Antonio.
DNI: 52.263.240H.

Nombre: De Juan Ribeiro da Fonseca, Luis María.
DNI: 52.261.423H.

Segundo. Ordénese su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tomares, 3 de julio de 2002.- La Alcaldesa-Presidenta, Antonia Hierro Recio. Doy fe, El Secretario Acctal.

ANUNCIO de nombramiento de funcionarios. (PP. 2066/2002).

Doña Antonia Hierro Recio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Tomares (Sevilla),

R E S U E L V E

Primero. Vista la propuesta de nombramiento presentada por el Tribunal Calificador del concurso-oposición libre para cubrir en propiedad ocho plazas de Auxiliares Administrativos, por esta Alcaldía se eleva a definitiva, nombrando a los funcionarios con el siguiente orden:

Nombre	DNI
Muñoz Canela, Antonio	52.263.240H
De Juan Ribeiro Da Fonseca, Luis María	52.261.423H
Librero Caro, Marta	52.266.832E
Sánchez Sánchez, María Dolores	28.614.346T
Hueso González, Juan Manuel	28.725.383Q
Velázquez Fernández, Agustín	27.298.031K
Martos Cepero, María Isabel	28.690.754W
Escalona González, María Dolores	79.191.580G.

Segundo. Ordénese su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tomares, 3 de julio de 2002.- La Alcaldesa-Presidenta, Antonia Hierro Recio.

SDAD. COOP. AND. ESTANTERIAS RECORD

ANUNCIO de transformación. (PP. 2095/2002).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 108, punto 2, letra b, de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se da pública información de la decisión adoptada en Asamblea General Extraordinaria Universal, en reunión de fecha 1 de julio de 2002, en la que, entre otros, se decidió transformar la entidad cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de Sinegrán, S.L. Igualmente, y en el mismo acuerdo se aprobaron los nuevos estatutos sociales, donde se incluye el nuevo domicilio social, en la Avenida Argentina, núm. 12, de Maracena, provincia de Granada.

Maracena, 12 de julio de 2002.- El Presidente del Consejo Rector, José Fernández García. El Secretario del Consejo Rector, Francisco López Pérez.